



ver i instrui de sus contenidos a D. Darme del Castillo, D. Diego Moreno, D. Joaquin Cerero, D. Diego Montoya, Jose Mariano Lopez, Sulgenio Hurtado, Pedro Merader, Diego Garcia, y Diego Hurtado, Electores guardados enterados de su contenido de que Certifico:

Puñero

[Handwritten flourish]

Sombram.^{to} Concejales J. lotando en las Salas Capitulares de esta Villa de Alantavilla a veinte y do de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve, El Sr. D. Tomas Garcia, Alcalde primero Constitucional de ella y Pres.^{to} de su Ayuntamiento.^{to} asociado con los Electores nombrado a saber, D. Darme del Castillo, D. Diego Moreno, D. Joaquin Cerero, D. Diego Montoya, Jose Mariano Lopez, Sulgenio Hurtado, Pedro Merader, Diego Garcia, y Diego Hurtado, Juntos y congregados para verificar el nombram.^{to} de dos Alcaldes, tres Regidores, y un Sr. Jundio Eral unico individuo que corresponden nombrar al Ayuntamiento.^{to} de esta Villa, con arreglo a su vicindario, conforme con lo prevenido en el art.^o quarto del Reglamento sobre la formacion de Ayuntamiento Constitucional; y a los decretos de las Cortes de veintytres de Mayo, dia de Julio de mil ochocientos dos, y veinte y do del corriente; y en su consecuencia de una conformidad, nombraron para dho. destinos las personas siguientes.

Para Alcalde primero al ciudadano, D. Juan Fran.^{co} Gomez

Para Alcalde segund al ciudadano, Alfo Montoya

Para Regidores a los ciudadanos Pedro Jimenez

